

QUILMES, 14 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0563/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de viajes y traslados del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que la "Conferencia Internacional de Educación a Distancia del ICDE" es uno de los ámbitos de discusión y cooperación regional más importantes a nivel internacional.

Que desde el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, en el marco de su plan de internalización, se consideró necesaria la participación en dicho evento de la Dra. Sara Isabel Pérez, Directora Académica del citado Programa, en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir los gastos de viáticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, correspondientes al viaje de la Dra. Sara Isabel Pérez a la "Conferencia Internacional de Educación a Distancia del ICDE" llevada a cabo en la ciudad de Toluca, México, entre los días 2 y 5 de octubre de 2007, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 (\$1.881,60).



00844 -

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones para cubrir los gastos de pasaje aéreo del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, correspondientes al viaje de la Dra. Sara Isabel Pérez a la "Conferencia Internacional de Educación a Distancia del ICDE" llevada a cabo en la ciudad de Toluca, México, entre los días 2 y 5 de octubre de 2007, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y SIETE CON 20/100 (\$4.067,20).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Programa 09.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
4
7

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00844



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES